

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**729**      *TORRENT*

Doña M<sup>a</sup> José Latorre Arfella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado De Primera Instancia n.º 4 De Torrent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente:

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo – 000780/2019, habiéndose dictado en fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Ros Urios auto de declaración de concurso Consecutivo de don José Luis Zumajo Alapont, con Cif n.º 53357192K.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Rafael Molero Prieto, con Dni n.º 04569910V, domicilio en Valencia, calle Colón, 13-2, pta H y correo electrónico [terrermolero@terrerga.com](mailto:terrermolero@terrerga.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Torrent, 9 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Latorre Arfella.

ID: A200000350-1